



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

COMUNICACIÓN "A" 8083	05/08/2024
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
REMON 1-1120:
**Compra-Venta de Letras Fiscales de Liquidez
(Comunicación "A" 8060). Adecuación de hora-
rios.**

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución ha dispuesto, con vigencia a partir del 12.08.24, que las entidades podrán vender –total o parcialmente– sus tenencias de Letras Fiscales de Liquidez al BCRA a través del sistema "ECO – Gestión de Operaciones" en los siguientes horarios:

- entre las 16:30 y las 19:00 hs., con liquidación a las 9 hs. del día hábil siguiente,
- durante cualquier jornada operativa, entre las 13:30 y las 15 hs., con liquidación a partir de las 15 hs.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Martín S. Candido
Gerente de Operaciones con
Títulos y Divisas

Luis D. Briones Rouco
Gerente Principal de Control y
Liquidación de Operaciones